

ACUERDO PRESIDENCIAL No.329-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Otorgar Plenos Poderes al Licenciado Joel Gutiérrez González, Director General del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), Jefe de la Delegación; Licenciado José Salvador Robelo Navas, Subdirector de Asuntos Postales del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), Jefe Alterno de la Delegación y al Licenciado Alejandro González Argeñal, Presidente Ejecutivo de Correos de Nicaragua, Jefe Alterno de Delegación en el 23° Congreso de la Unión Postal Universal (UPU), que se está efectuando del 15 de septiembre al 5 de octubre de los corrientes en Bucarest, Rumania; para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua voten y firmen bajo reserva de ratificación o de aprobación las Actas adoptadas por el Congreso.

Arto. 2 La transcripción de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente a los nombrados, para proceder de conformidad.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diecisiete de septiembre del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.